Participación ciudadana en la violencia intrafamiliar urbana: denuncias en Bogotá*

Helena González**

Fecha de recepción: 1 de noviembre de 2014 Fecha de aprobación: 17 de diciembre de 2014

Resumen

El artículo analiza las denuncias de violencia intrafamiliar en Bogotá, teniendo como fuente información de las comisarías de familia en el primer trimestre de 2014. La denuncia es considerada una expresión de la participación ciudadana; denunciar es un acto de ejercicio de ciudadanía y de democracia. Además, tiene un papel fundamental en la construcción de sujetos de derechos y de exigibilidad de estos, de concientización y reacción para su defensa. La investigación desarrollada fue cualitativa, con enfoque de derechos y perspectiva de género; las preguntas que enmarcaron el desarrollo del estudio se centraron en entender cómo afecta la violencia intrafamiliar con la denuncia; comprender si la denuncia como acto de ciudadanía tiene efectos en la violencia intrafamiliar, junto con conocer las implicaciones individuales y colectivas de la denuncia como expresión de la participación ciudadanía frente a este tipo de violencia.

Palabras clave: participación ciudadana, violencia, denuncia, género, derechos.

- * Artículo resultado del trabajo de investigación Participación ciudadana en la violencia intrafamiliar urbana: análisis de las denuncias en Bogotá D. C., realizada en la cátedra Violencia y Desarrollo de la maestría en Estudios y Gestión del Desarrollo de la Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia, 2014.
- ** Especialista en Planificación del Desarrollo de la Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia; magíster en Gobierno Municipal de la Universidad Externado de Colombia, Bogotá; magíster en Estudios y Gestión del Desarrollo de la Universidad de La Salle. Profesora de la Universidad de La Salle, Bogotá. Correo electrónico: hmgonzalez@unisalle.edu.co

СÓMO CITAR: González, H. (2015). Participación ciudadana en la violencia intrafamiliar urbana: denuncias en Bogotá. Tendencias & Retos, 20(2), 49-63.

Resumo

Citizen Participation in Urban Domestic Violence: Reports in Bogotá

Abstract

The article analyzes reports on domestic violence in Bogotá, based on sources from Offices for Family Services during the first quarter of 2014. The report is considered an expression of civic participation; to file a report is an act of exercising citizenship and democracy. It also has a key role in constructing subjects of rights, enforcing such rights, raising awareness about them, and defending them. A qualitative research was developed with a focus on rights and gender; the questions guiding the development of the study focused on understanding how domestic violence affected reports, and whether the report as an act of citizenship has effects on domestic violence. They also aimed to identify the individual and collective implications of filing a report as an expression of citizen participation against such violence.

Keywords: Citizen participation, violence, report, gender, rights.

Participação cidadã na violência intrafamiliar urbana: denúncias em Bogotá

O artigo analisa as denúncias de violência intrafamiliar em Bogotá, tendo como fonte informação das delegacias de família no primeiro trimestre de 2014. A denúncia é considerada uma expressão da participação cidadã; denunciar é um ato de exercício de cidadania e de democracia. Além disso, tem um papel fundamental na construção de sujeitos de direitos e de exigibilidade destes, de conscientização e reação para sua defesa. A pesquisa desenvolvida foi qualitativa, com enfoque de direitos e perspectiva de gênero; As perguntas que enquadraram o desenvolvimento do estudo se concentraram em entender como afeta a violência intrafamiliar com a denúncia: compreender se a denúncia como ato de cidadania tem efeitos na violência intrafamiliar, junto com conhecer as implicações individuais e coletivas da denúncia como expressão da participação cidadã diante deste tipo de violência.

Palavras chave: participação cidadã, violência, denúncia, gênero, direitos.

En las últimas semanas ha tenido lugar un número elevado de casos de feminicidios en Bogotá que incrementan las estadísticas de inseguridad en la ciudad; pero también, se ha incrementado el temor de las ciudadanas y su desconfianza en el sistema de justicia que parece no encontrar los mecanismos para proteger de manera efectiva la vida de las mujeres.

El más reciente caso, en la localidad de Usme, fue el de Wendy Monroy, mujer joven y madre de tres hijos, asesinada el pasado 10 de Mayo de 2014 a manos de su compañero afectivo en el barrio La Fortaleza de la Localidad de Usme,

Es por esto que las mujeres de la localidad de Usme han decidido realizar un plantón pacífico para repudiar los asesinatos y solicitar al personal de las Comisarías de Familia, a la fiscalía y a las entidades competentes en la atención de estos casos su responsabilidad y compromiso con el cumplimiento de la Ley 1257 de 2008 [...]

(Secretaría Distrital de la Mujer, 2014) (destacados fuera del texto)

Introducción

La violencia intrafamiliar desde un enfoque de derechos y género es concreción de la desigualdad e inequidad de género, con expresiones como violencia de pareja, maltrato infantil y abuso sexual. Es evidencia de vulneración de derechos y uso de poder en el espacio privado de la familia, silenciada tanto por la sociedad como por las víctimas. Es indudable que, en los últimos años en Colombia y particularmente en Bogotá, este tema está en las preocupaciones de organismos nacionales gubernamentales y no gubernamentales, movimientos sociales y de políticas públicas.

La Constitución Política de Colombia proclama, en su artículo 42, que "Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes". No obstante, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) informa lo siguiente:

[...] para el año 2012 la violencia intrafamiliar se presenta como la segunda causa de agresión en el país, reportándose en el sistema médico-legal 83.898 casos de este tipo de violencia, con una tasa de 180,11 por 100.000 habitantes; la de pareja es la que más participación tuvo (64,8%), seguida de la violencia entre otros familiares (18,9%), la violencia contra niños, niñas y adolescentes (14,5%) y, por último, la violencia contra personas mayores (1,8%).

Según cifras de Profamilia, dos de cada cinco mujeres sufre violencia física por parte de su pareja. De este número, el 76% no se atreve a denunciar, ni busca ayuda por miedo o vergüenza, además de que no creen que haya resultados si recurren a la justicia (Caracol Radio, 2009).

Datos del INMLCF muestran que en Bogotá se presentaron 41 feminicidios en los primeros cuatro meses de 2014; en ese mismo periodo, hubo 2441 casos de violencia física de pareja y de ese registro el mayor número corresponde a mujeres entre los 25 y 29 años de edad; se concentra en la vivienda de la víctima, con 1516 casos, seguido por acciones en las calles, con 493 casos reportados.

Ante esta situación, se pronuncian las mujeres de la localidad de Usme el 28 de mayo de 2014 y denuncian públicamente; la Secretaría Distrital de la Mujer en el

comunicado de prensa 68 del 22 de mayo de 2014 hizo un llamado a la ciudadanía para rechazar cualquier justificación que legitime el uso de la violencia. Solicita igualmente que se denuncien los hechos ante las autoridades, como las comisarías de familia dependientes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Un ejercicio de ciudadanía ante estos hechos se refleja en las 14.295 demandas de violencia intrafamiliar y 114 denuncias de abuso sexual, en las comisarías de familia de Bogotá, según reporte del Sistema de Información y para Registro de Beneficencia (Sirbe) de la Secretaría de Integración Social del Distrito. La denuncia es expresión de la participación ciudadana; por lo tanto, el objetivo de este trabajo es analizar las denuncias de violencia intrafamiliar en el primer trimestre de 2014 en Bogotá. En este sentido, son preguntas orientadoras para la investigación: ¿cómo se afecta la violencia intrafamiliar con la denuncia? ¿La denuncia como acto de ciudadanía tiene riesgos para la violencia intrafamiliar? ¿Cuáles son las implicaciones individuales y colectivas de la denuncia como expresión de la participación ciudadana frente a la violencia intrafamiliar?

En la revisión de la literatura se encontraron estudios e investigaciones referidas a la violencia intrafamiliar con perspectiva de género, nacional e internacionalmente, pero no específicos, que relacionaran el reconocimiento del problema desde acciones de participación ciudadana, como las denuncias de casos.

El proceso de investigación se realizó durante mayo y junio de 2014, y tuvo tres momentos: revisión de literatura, búsqueda de información sobre magnitud y de-

nuncias de violencia intrafamiliar y análisis y sistematización de la información. El tipo de investigación fue empírico analítico mediante la evidencia de datos sobre magnitud de la violencia intrafamiliar de la Secretaría Distrital de la Mujer, Fiscalía General de la Nación, INMLCF, y número de denuncias interpuestas ante las Comisarías de Familia de Bogotá. Además se incluyen referentes cualitativos, desde una entrevista a una funcionaria de Comisaría de Familia, como aproximación a comprender de manera inductiva qué pasa con la violencia intrafamiliar. Coherente con lo anterior, se tiene que el enfoque teórico es el de derechos y género; interés práctico, en la medida que se pretende acercar a la comprensión e interpretación de la participación ciudadana en la violencia intrafamiliar mediante las denuncias.

El desarrollo del contenido del trabajo inicia con el marco teórico conceptual y legal que soporta los conceptos de participación ciudadana y de violencia intrafamiliar; la revisión de la literatura en un tercer aparte; sigue luego el diseño metodológico para el proceso de concretar hallazgos y resultados, para finalmente presentar unas conclusiones y recomendaciones.

1. Marco teórico, conceptual y legal

Los conceptos sobre los cuales se construye la investigación son la participación ciudadana y la violencia intrafamiliar. La participación ciudadana está inscrita en el enfoque de desarrollo humano, de acuerdo con planteamientos de Sen (1999) acerca de la concepción de capacidades y derechos. Incluye la idea de agente, la capacidad de

agencia, resaltando el papel de las personas como sujetos activos de derechos, más allá de la economía, en cuanto "ciudadanos y destinatarios prioritarios de los beneficios del desarrollo". La expresión "agente" que permite posicionar al individuo o la institución para referirse a una persona que actúa en representación de alguna otra (dirigida quizá por un principal) y cuyos logros deben evaluarse a la luz de los objetivos de alguna otra. Aquí no utilizamos el término "agente" en este sentido, sino en el más antiguo —y elevado— de la persona que actúa y provoca cambios y cuyos logros pueden juzgarse en función de sus propios objetivos, independientemente de que los evaluemos o no también en función de algunos criterios externos El individuo como miembro del público y como "participante en actividades económicas, sociales y políticas" (Sen, 1999, p. 35).

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013), en su informe mundial de desarrollo humano, tiene como uno de sus temas centrales la participación ciudadana, necesaria para asegurar que el desarrollo humano avance de maneras tanto productivas como sostenibles; además, identifica cuatro áreas específicas de enfoque para sostener el impulso del desarrollo: mejora de la igualdad, incluida la dimensión de género; dotación de voz y participación a los ciudadanos, incluidos los jóvenes; confrontación de presiones ambientales, y manejo del cambio demográfico.

La participación ciudadana es un derecho civil y político, que va más allá de elegir y ser elegido; es elemento clave de la democracia contemporánea y garantía para el ejercicio de los derechos; libertad constitu-

tiva, soporte práctico de la democracia. Sen (1999) desarrolla la tesis de que la democracia constituye un valor universal. Dicho valor incluye su importancia intrínseca para la vida humana, su papel instrumental como generadora de incentivos políticos y su función constructiva en la formación de valores y en la comprensión de la fuerza y viabilidad de la afirmación de necesidades, derechos y deberes. En este sentido, "la democracia posee una *importancia constructiva*, además de su valor intrínseco para las vidas de los ciudadanos y de su valor instrumental en las decisiones políticas" (Sen, 1999, p. 20).

La participación está vinculada al concepto de ciudadanía, por cuanto es la posibilidad de que los individuos se sientan parte de una comunidad política mediante el libre ejercicio de sus derechos. En este orden de ideas, denunciar es un acto de ejercicio de ciudadanía y de democracia. Tiene un papel fundamental en la construcción de sujetos de derechos y de exigibilidad de los mismos, de concientización y reacción para su defensa. Para el caso que nos ocupa de la violencia intrafamiliar de género, es una forma para que las mujeres enfrenten agresiones y abusos. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal)¹ señala al respecto que en general las víctimas no solicitan intervención legal por motivos inhibidores, como el temor a ser responsabilizadas de la disolución de su familia, el miedo a represalias por parte del esposo, la vergüenza de verse expuestas públicamente, o porque no se sienten

¹ Lo expuesto a continuación son algunas ideas revisadas del texto de la Cepal (1996): Violencia de género: un problema de derechos humanos. Se toman textos completos sin entrecomillar y se hacen modificaciones en algunos de sus párrafos.

respaldadas por las instancias policiales y jurídicas que las mujeres no perciben como eficaces. También se da la paradoja de que las mujeres suelen culparse de desencadenar los episodios violentos, debido a que las normas culturales les indican que son las responsables de garantizar el funcionamiento armónico del grupo familiar, por lo que deben hacer mayores sacrificios y cualquier falla o transgresión puede dar lugar a un castigo. Si la familia y la pareja se consideran la única meta social válida de las mujeres, es difícil que estas no aspiren a fundar y a conservar su hogar, aun a costa de su integridad, ya que reconocer el fracaso en este ámbito es reconocer el fracaso ante la vida (Cepal, 1966).

La violencia intrafamiliar constituye un fenómeno complejo, expresión de las agudas asimetrías de poder; Fraser (1997) la muestra desde la propuesta feminista y Sen (2002), desde la inequidad de género. Además de las formas visibles de tipo físico, convergen otras coordenadas de carácter estructural y cultural; Galtung (1980), en su teoría sobre el triángulo de la violencia, propone tres tipos: violencia directa, estructural y cultural; describe tres categorías de la violencia: la directa (o visible a los ojos); la estructural, que implica la dimensión sociopolítica; y la cultural, que es de carácter simbólico, afecta las identidades y da origen al sexismo y el racismo. De acuerdo con este autor, las tres interactúan: las simbólicas originan violencias estructurales y viceversa; las violencias directas y las indirectas pueden coexistir y fortalecerse mutuamente. La violencia contra las mujeres conlleva las dimensiones directa, estructural y simbólica, y constituye una seria violación a los derechos humanos

que cada vez más está siendo reconocida en el mundo como un problema de salud pública.

Las sociedades presentan formas de violencia que repercuten en todas las relaciones humanas, de modo que la violencia estructural (social, política y económica) también se refleja en la familia y en las relaciones de género que se establecen en la cotidianidad del trabajo y del estudio. Por tal motivo, la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico no es un fenómeno desvinculado de un contexto social que refuerza y reproduce concepciones sexistas y un orden social discriminatorio basado en la producción y reproducción históricas del sistema de género. Este tipo de violencia tiene múltiples causas, entre las que destacan las condiciones socioculturales que la generan; por una parte, la división sexual del trabajo y, por otra, aspectos ideológico-culturales adquiridos en el proceso de socialización diferencial y en el aprendizaje cotidiano de los roles y atributos psíquicos estereotipados que se otorgan a varones y mujeres, y que una vez introyectados en sus identidades crean condiciones que contribuyen a la violencia. La agresión y el maltrato no son, entonces, actos aislados, sino que forman parte de un proceso de interacción potenciado por valores vinculados a la relación de dominación y sumisión, y a la desigualdad entre los sexos.

Al respecto, Sen (2000) dice, refiriéndose a la inequidad de género, que las distintas formas de desigualdad de género pueden, por añadidura, imponer a los hombres y a los niños obstáculos que vienen a sumarse a las dificultades que enfrentan las niñas y las mujeres. Para entender hasta qué punto

es nociva la desigualdad de género, tenemos que ver más allá de la difícil situación de las mujeres y examinar los problemas que el trato asimétrico contra ellas origina también para los varones. Los distintos tipos de inequidades tienden, por último, a alimentarse unos a otros y conviene ser conscientes de sus conexiones. Las desigualdades fundamentales son frecuentes en las relaciones de género dentro de la familia y en el hogar, y pueden adoptar distintas formas. Es bastante común en muchas sociedades que se dé por sentado que los hombres naturalmente trabajarán fuera de casa, mientras que las mujeres solo podrán hacerlo si tienen la posibilidad, y solo en tal caso, de combinar ese trabajo con las diversas obligaciones domésticas, ineludibles y desigualmente repartidas. A esto se le llama en ocasiones "división del trabajo" o sobrecarga, puede tener también efectos de largo alcance en la manera de entender y valorar los distintos tipos de trabajo en los círculos profesionales.²

Así, se recogen para este trabajo elementos conceptuales del documento Conpes Social 161,³ en el cual se reconoce la equidad de género como una dimensión impostergable de la equidad social y como tema de política y responsabilidad gubernamental, que ayuden a intervenir y transformar las realidades sociales actuales, los procesos culturales de construcción de las identidades de género y la división social y sexual del trabajo, que se denomina transversali-

zación del enfoque de género en el accionar del Estado. Esta, como estrategia de inclusión, debe atender las necesidades de las mujeres asociadas a sus roles de género y a la satisfacción de sus necesidades básicas, mejorar así sus condiciones de existencia y empoderar su posición en la sociedad. En esta dirección, la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, en sus lineamientos, incorpora como herramientas conceptuales el principio de igualdad y no discriminación, el análisis de género y el enfoque diferencial de derechos. Por lo tanto, su consecución es fundamental para la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente, próspera y democrática. Además, el documento presenta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y precisa el plan de acción indicativo para el período 2013-2016, el cual incluye el plan integral para garantizar una vida libre de violencias.

Por cuanto la violencia intrafamiliar tiene en el país un tratamiento jurídico para denuncias, penas, es conveniente hacer un resumido comentario sobre el marco legal; de 1981 a la fecha se han promulgado por lo menos 18 leyes en materia de derechos de las mujeres. Es pertinente recordar dos acuerdos del Concejo de Bogotá: Acuerdo 421 de 2009 "Ordena la creación del Sistema Distrital de Protección Integral a las mujeres víctimas de violencia" Sofía, cuyo objetivo es fortalecer la coordinación intersectorial en materia de prevención de las violencias contra las mujeres y la atención integral a las víctimas de este delito.

² En el ensayo "Desigualdad de género: la misoginia como problema de salud Pública" (2002), Sen dedica una reflexión sobre cada una de las formas de la falta de equidad de género.

³ Documento Conpes Social 161. Equidad de género para las mujeres, marzo 12 de 2013.

⁴ Para mayor detalle se puede consultar http://www. equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientospolitica-publica-equidad-de-género.pdf, p. 13.

El Acuerdo 490 de 2012 crea la Secretaría Distrital de la Mujer.

2. Revisión de la literatura

Se reseñan cuatro trabajos en los cuales se encontraron elementos para el desarrollo del proceso investigativo.

Investigación realizada por estudiantes de la Universidad de los Andes, Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia (2004). Colombia ha experimentado una creciente violencia, militarización v violación de los derechos humanos. La construcción cultural de las identidades ha estado afectada por una amplia violencia en el campo de lo doméstico, la cual se superpone con otras expresiones políticas y sociales de violencia. La investigación presenta resultados de las dificultades de esta respuesta, no solo por extender la conciliación a casos de violación de derechos humanos, sino también por la escasa consideración a los patrones culturales y las identidades de género en el contexto de la violencia intrafamiliar. El estudio explora los discursos de agresores y víctimas a través de entrevistas separadas. Es llevado a cabo en Bogotá por un grupo interdisciplinario de género mixto, a través de una amplia muestra de expedientes en comisarías de familia, y por medio de entrevistas personales, para valorar la efectividad de los procesos de conciliación y protección en el marco de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar (Duque y Otero, 2004).

Claudia Caicedo, Lucha contra la violencia intrafamiliar: perspectivas desde la experiencia colombiana (2005). Este texto hace una caracterización general de la violencia intrafamiliar y expone algunos elementos

internacionales y regionales que han integrado la lucha contra esta. Dedica un capítulo al tema de la perspectiva de género y sus implicaciones en la problemática. Reflexiona sobre la implementación de una política pública para prevenir, detectar, atender y sancionar la violencia intrafamiliar en Colombia, lecciones y obstáculos del proceso y cómo las políticas públicas pueden ser vías para la realización de los derechos humanos (Caicedo, 2005).

Cepal, Serie Mujer y Desarrollo. "Violencia de género: un problema de derechos humanos" (1996, julio). Si bien las violaciones de los derechos humanos afectan tanto a los hombres como las mujeres, su impacto varía de acuerdo con el sexo de la víctima. Los estudios sobre la materia permiten afirmar que toda agresión perpetrada contra una mujer tiene alguna característica que permite identificarla como violencia de género. Esto significa que está directamente vinculada a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre varones y mujeres en nuestra sociedad, que perpetúan la desvalorización de lo femenino y su subordinación a lo masculino. Lo que diferencia a este tipo de violencia de otras formas de agresión y coerción, es que el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer. La violencia de género puede adoptar diversas formas, lo que permite clasificar el delito, de acuerdo con la relación en que esta se enmarca y el ejercicio de poder que supone, en las siguientes categorías: violación sexual e incesto, asedio sexual en el trabajo y en las instituciones de educación, violencia sexual contra mujeres detenidas o presas, actos de violencia contra las mujeres

desarraigadas, tráfico de mujeres y violencia doméstica. En el documento se estudia en detalle esta última forma.

María Mercedes Lafaurie. "La violencia intrafamiliar contra las mujeres en Bogotá: una mirada de género" (2013). Este artículo está orientado a realizar una reflexión crítica con perspectiva de género acerca de la violencia intrafamiliar contra las mujeres en Bogotá. Se presentan datos que permiten dimensionar la problemática y se realiza una revisión de estudios que lleva al análisis de aspectos asociados al fenómeno. Los bajos niveles educativos y las precarias condiciones sociales de las mujeres, al igual que la pareja como principal agresor, resultan relevantes en este contexto donde el modelo patriarcal tiene aún una gran prevalencia (Lafaurie, 2013).

3. Aspectos metodológicos

El proceso metodológico de la investigación se realizó durante cuatro semanas, de mayo y junio de 2014; tuvo tres momentos: la revisión de literatura, la búsqueda de información sobre magnitud y denuncias de violencia intrafamiliar y el análisis y sistematización de la información. El tipo de investigación fue empírico analítico mediante la evidencia empírica de datos sobre magnitud de la violencia intrafamiliar de Secretaría Distrital de la Mujer, Fiscalía General de la Nación, Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses y número de denuncias interpuestas ante las comisarías de familia de Bogotá. Además, se incluyen referentes cualitativos, desde una entrevista a una funcionaria de Comisaría de Familia, como aproximación a comprender de manera inductiva qué pasa con la violencia intrafamiliar. Coherente con lo anterior, el enfoque teórico considerado en este estudio es el de derechos y género. Interés práctico, en la medida que se pretende acercar a la comprensión e interpretación de la participación ciudadana en la violencia intrafamiliar mediante las denuncias.

Las técnicas e instrumentos utilizados fueron la entrevista semiestructurada a una funcionaria de comisaría de familia. Revisión de documentos de política pública y de instituciones como el ICBF, Secretaría Distrital de la Mujer, Fiscalía General de la Nación, ICMLCF. Además, revisión hemerográfica, noticias de prensa escrita sobre aumento de violencia contra la mujer en Bogotá.

4. Resultados, análisis y discusión

4.1. Denuncias de violencias intrafamiliar

En la tabla 1 se observan las denuncias ciudadanas interpuestas en cada una las comisarías de familia de Bogotá. Se presentaron 14.295 denuncias en el primer trimestre de 2014; siendo la localidad de Suba la que mayor número de denuncias presenta, con el 13%, de las cuales el 15% corresponde a abuso sexual. Esta situación se evidencia en la figura 1. Las localidades de Ciudad Bolívar y Engativá están en el segundo lugar en número de denuncias con el 11%; el comportamiento en cuanto al tipo de violencia, 10% corresponde a abuso sexual en Engativá y 1% en Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Seguimiento a comisarías de familia en Bogotá.

Comisaría de familia/localidad	Total de demandas de violencia intrafamiliar atendidas		Número de denuncias de abuso sexual atendidas	
	N.º	%	N.º	%
Comisaría Antonio Nariño	244	2	3	3
Comisaría Barrios Unidos	301	2	4	4
Comisaría Bosa	1434	10	13	11
Comisaría Candelaria	99	1	1	1
Comisaría Chapinero	156	1	2	2
Comisaria Ciudad Bolívar	1604	11	1	1
Comisaría Engativá	1622	11	11	10
Comisaría Fontibón	478	3	6	5
Comisaría Kennedy	1499	10	13	11
Comisaría Los Mártires	270	2	2	2
Comisaría Puente Aranda	417	3	7	6
Comisaría Rafael Uribe	634	4	5	4
Comisaría San Cristóbal	1129	8	16	14
Comisaría Santa Fe	160	1	1	1
Comisaría Suba	1904	13	17	15
Comisaría Sumapaz	38	0	1	1
Comisaría Teusaquillo	268	2	1	1
Comisaría Tunjuelito	346	2	3	3
Comisaría Usaquén	817	6	3	3
Comisaría Usme	875	6	4	4
	14.295	100	114	100

Fuente: Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (Sirbe-SDIS). Información actualizada, corte 31 de marzo de 2014.

Según la figura 1, el mayor número de denuncias están registradas en la localidad de Suba; sigue en orden Ciudad Bolívar, de acuerdo con lo observado en la tabla 1.

Se observa en la figura 2 que del total de demandas el 95% corresponde a violencia intrafamiliar, incluidas todas las formas de violencia. Llama la atención que el conflicto familiar con 55% es el tipo de mayor número de denuncias, que de acuerdo con los estudios revisados en este trabajo investigativo es generador de violencias en el interior de la familia. Esta situación configura un patrón de comportamiento en la ciudad, como lo muestra la figura 3.

Antonio Nariño Chapinero 1% Los Mártires Candelaria Santa Fe Teusaguillo 11% 2% 1% 2% **Barrios Unidos** Sumapaz 2%% 0% Tunjuelito Puente Aranda 3% Fontibón Engativá 3% 11% Rafael Uribe 4% Usaquén 6% Ciudad Bolívar Usme 11% 6% San Cristóbal Kennedy 10% Bosa 10%

Figura 1. Total denuncias de violencia intrafamiliar por localidad Bogotá.

Fuente: Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (SIRBE-SDIS). Información actualizada, corte 31 marzo de 2014.

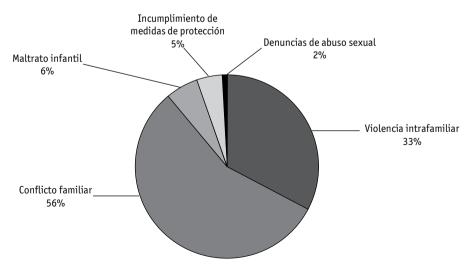


Figura 2. Total denuncias de violencia intrafamiliar según tipo en las comisarías de familia

Fuente: Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (Sirbe-SDIS). Información actualizada, corte 31 de marzo de 2014.

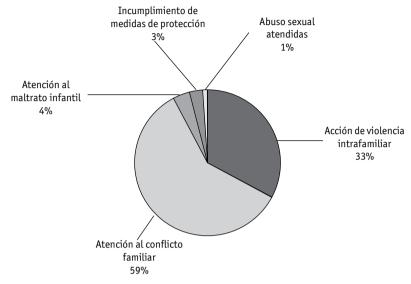


Figura 3. Total de denuncias de violencia intrafamiliar según tipo en la Comisaría de Familia de Suba

Fuente: Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (Sirbe-SDIS). Información actualizada, corte 31 de marzo de 2014.

El comportamiento de la violencia intrafamiliar en la localidad de Suba sigue el patrón en magnitud de Bogotá. El 95 % de las denuncias corresponden a violencia intrafamiliar, de las cuales el 59 % se debe a conflicto familiar.

4.2. Evidencia de casos de violencias

El INMLCF informa que en Bogotá, Cundinamarca y Antioquia fue donde se registraron más casos de violencia contra la pareja, contra niños, niñas y adolescentes, y otros familiares. En todos los contextos, se observa que la mujer fue la más victimizada, con un 77,7% de los casos, mientras que para los hombres el porcentaje fue de 22,3.

La Secretaría Distrital de la Mujer comunicó el 28 de mayo de 2014, según cálculos de su Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) —que tienen origen, a su vez, en datos del INMLCF—, que en Bogotá se presentaron 41 feminicidios en los primeros cuatro meses del año; en ese mismo periodo, hubo 2441 casos de violencia física de pareja, y de ese registro el mayor número corresponde a mujeres entre los 25 y 29 años de edad. Estos hechos se concentran mayormente en la vivienda de la víctima, con 1516 casos, seguido por incidentes en las calles, con 493 sucesos reportados.

Movimientos sociales de mujeres han denunciado; es así donde las mujeres de la localidad de Usme organizaron una movilización el 28 de mayo de 2014, frente a la Comisaría de Familia de Santa Librada, para repudiar el feminicidio de Wendy Monroy y de otras mujeres, ocurridas en la ciudad.

Es pertinente mostrar el importante papel que cumplen los medios de comunicación para visibilizar, llamar la atención de la ciudadanía y contribuir con la toma de conciencia para denunciar. En mayo de 2014 se informó a la ciudad de los siguientes casos:

- 10 de mayo. Fue asesinada Wendy Monroy, joven madre de tres hijos, en el barrio La Fortaleza, de la localidad de Usme. El agresor fue su compañero afectivo, sobre quien aún no pesa ningún proceso judicial.
- 13 de mayo. Fue asesinada Mónica Espinel Blanco, de 44 años, madre de dos hijos. Fue atacada, después de salir de una peluquería en el barrio Restrepo, sur de la ciudad, por Norman Jairo Camargo, con quien sostenía una relación sentimental desde hacía cinco años. Camargo le disparó en la cabeza a Mónica y le causó la muerte, después se suicidó.
- 18 de mayo. Fue asesinada Jalena Alarcón, de 22 años. La atacó su novio Hugo Acevedo, que le disparó después de discutir con ella. El agresor la habría buscado en su lugar de residencia en el barrio Santa Bibiana, localidad de Ciudad Bolívar, donde se encontraba con sus tres hijos. Luego de matarla, Acevedo se suicidó.
- 19 de mayo. Fue asesinada Diana Rodríguez, cuando su compañero sentimental, John Morales, le disparó y luego se suicidó. El hecho se produjo en el barrio Domingo Laín, de Ciudad Bolívar. La mujer tenía 32 años, era madre de un menor y trabajaba como guarda de seguridad.
- 19 de mayo. Claudia Marcela Buitrago, de 25 años, cayó del tercer piso de un inmueble en el centro de la ciudad.

La madre de la víctima denunció que el responsable de la muerte de su hija es el esposo, que constantemente la agredía y la amenazaba (Secretaría Distrital de la Mujer, 2014).

De acuerdo con los reportes de la Secretaría Distrital de Salud, en 2012 se presentaron 2015 casos de abuso sexual contra niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años, lo que representa casi el 60% de los casos de violencia sexual que ocurren en la ciudad. El 80% del total de la violencia sexual ocurre contra niñas, niños y adolescentes, siendo los principales agresores parientes y personas conocidas; la mayoría de los ataques ocurren en la casa de la propia víctima con el 78% de los casos, en la vía pública se presentan el 5% y el sitio de estudio con el 5%. El rango de edad más afectado es el de las niñas entre los 10 y 14 años con 515 casos. Las cifras de las niñas entre los 0 y 4 años fueron de 286 casos, lo que demuestra que desde que nacen ya comienzan a ser víctimas de las peores formas de maltrato. Bosa, Ciudad Bolívar y Engativá son las localidades con más reportes de violencia intrafamiliar. Le siguen las localidades de Kennedy, Usme, San Cristóbal y Usme.

Medicina Legal también revela que las niñas son maltratadas, principalmente con objetos contundentes como: palos, puños, patadas, correa, entre otros, en un 70%. Le siguen el golpe con objeto cortocontundente con 7%, con objetos cortantes, 2%, quemadura por sólido y líquidos caliente con 0,8%. En Bogotá, al año se presentan cerca de 15.000 casos de violencia contra la mujer; se denuncian en promedio 26 agresiones a niñas con objetos cortantes y 10 casos por quemaduras con sólidos o líquidos calientes.

El 20% de las mujeres en Bogotá ha sufrido algún tipo de violencia física y el 35%, violencia verbal. También son comunes las amenazas por parte de sus cónyuges, como quitarles los hijos (22%), abandonarlas (22%) y retirarles el apoyo económico (18%). La violencia sexual ejercida en privado pone de relieve el ejercicio de relaciones de propiedad en la pareja: la violación es realizada por el cónyuge en un 11%; por el exmarido, en un 12%, o por el novio, en un 13%.

La Personería Distrital de Bogotá denuncia que se presentaron 41.320 casos más de violencia intrafamiliar, entre enero y octubre de 2013, frente a los ocurridos durante todo 2012. De acuerdo con el Ministerio Público Distrital, durante ese periodo se presentaron 41.360 casos más que en todo lo corrido de 2013, pues el año anterior llegaron a las 33 Comisarías de Bogotá, de las 20 localidades, 92.364 denuncias por violencia intrafamiliar. La Personería de Bogotá determinó que las comisarías de familia recibieron durante los diez primeros meses de 2013, 133.724 denuncias por violencia intrafamiliar, que involucran en su gran mayoría a mujeres y menores como víctimas de maltrato (Personería de Bogotá, 2013).

4.3. Percepción institucional de violencia intrafamiliar⁵

Categoría inequidad. "La denuncia puede tener efectos negativos sobre la familia y generar más violencia, pues cuando el marido se entera la arremete con más violencia". "La pobreza es un condicionante para denunciar: si denuncian, sus parejas las

abandonan y se quedan solas con hijos y sin quien las sostenga".

Categoría desigualdad en las oportunidades. "La violencia intrafamiliar se maneja de manera distinta según el estrato, las mujeres ricas mediante abogados, las pobres acuden más a las comisarias". "Violencia familiar hay en todos los estratos, denuncian más las pobres".

Categoría ciudadanía débil. "Muchas veces se denuncia y bajo las cobijas se concilia, y vuelven luego para retirar la denuncia". "Generalmente denuncia la mujer. Cuando el hombre es maltratado le da pena denunciar por razones culturales de machismo". "Muchas veces las mujeres se echan la culpa de ser agredidas".

Conclusiones y recomendaciones

Del total de denuncias ciudadanas por violencia intrafamiliar interpuestas en las comisarías de familia, el 95% corresponde estrictamente a la violencia intrafamiliar, incluidas todas las formas de violencia; el conflicto familiar con 55% es el tipo de mayor número de denuncias. Igual patrón se tiene en el trimestre en la localidad de Suba.

El reconocimiento de problemas sociales como la violencia intrafamiliar permite fortalecer las políticas públicas. Para ello la denuncia ciudadana es importante para hacer visible y pública esta problemática del ámbito privado de la familia.

De acuerdo con la percepción institucional, la denuncia tiene un riesgo frente a incentivar más violencia sobre la víctima, como reacción del miembro de la pareja denun-

⁵ Entrevista semiestructurada a funcionaria de Comisaría de Familia.

ciado. Muestra clara de una ciudadanía débil e identidad de la mujer victimizada.

Hay evidencias de que se está incrementando la violencia intrafamiliar en Bogotá; en este sentido, medios de comunicación como la prensa escrita contribuyen a la conciencia ciudadana para denunciar. En mayo de 2014, justamente mes en el que se celebra el día de la madre, se informa de cinco casos de feminicidio.

El ejercicio ciudadano de denunciar tiene comportamientos diferentes, según el nivel socioeconómico de las mujeres. Lo ocurrido con las denuncias en la localidad de Suba, que siendo una localidad diversa en su composición socioeconómica tiene el volumen más alto de denuncias, interroga la relación pobreza-violencia intrafamiliar.

Al realizar la búsqueda de información y fuentes, se percibe que se tiene en Colombia un importante número de instituciones gubernamentales dedicadas a la atención de la problemática de violencia intrafamiliar.

Surgen del estudio preguntas para investigar: ¿cuál es el papel de los movimientos sociales y las redes sociales frente a las denuncias? ¿Cuál es el impacto de las denuncias en la magnitud de la violencia intrafamiliar?

Referencias

- Caicedo, C. (2005). Lucha contra la violencia intrafamiliar: perspectivas desde la experiencia colombiana. *Thématique*, 71-96.
- Caracol Radio, C. (2009, noviembre). Crítico panorama de violencia contra la mujer revela Profamilia.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) (1966, julio). Violencia de

- género: un problema de derechos humanos. Organicación de las Nacionea Unidas.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social [Conpes] (2013). Equidad de género para las mujeres, 161. Recuperado de http://antioquia.gov.co/observatorio_mujeres/pdf/conpes_161_de_2013.pdf
- Constitución Política de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá: Panamericana.
- Duque, J. y Otero, L. (2004). Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia. Bogota: Universidad de los Andes.
- Fraser, N. (1997). Justicia interrupta: reflexiones críticas desde la posición "postsocialista". Bogotá: Siglo del Hombre, Universidad de los Andes.
- Galtung, J. (1980). The Basic Needs Approach. En K. Lederer, D. Antal y J. Galtung (Eds.), Human Needs: A Contribution to the Current Debate. Cambridge: Oelgeschlager Gunn & Hain, Verlag Anton Hain.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2012). *Forensis 2011*. Bogotá.
- Lafaurie, M. (2013). La violencia intrafamiliar contra las mujeres en Bogotá: una mirada de género. Revista Colombiana de Enfermería, 8, 98–111.
- Personería de Bogotá. (13 de noviembre de 2013). Aumentan quejas por violencia intrafamiliar en Bogotá. Bogotá, Colombia.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2013). *Informe sobre desarrollo humano 2013*. Recuperado de http://www.undp.org/content/dam/venezuela/docs/undp_ve_IDH_2013.pdf
- Sen, A. (1999). Democracy as a universal value. *Journal of Democracy*, 10(3), 3-17.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Bogotá: Planeta.
- Secretaría Distrital de la Mujer. (27 de mayo de 2014). ¡Por la vida de las mujeres, nos movilizamos en Usme! Recuperado de http://www.sdmujer.gov.co/index.php/component/content/article/2-uncategorised/253-porla-vida-de-las-mujeres-nos-movilizamos-en-usme

Tendencias y Retos, Vol. 20, No. 2 [2015], Art. 4